

P

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

08069622

Montevideo, **10 AGO. 2009**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por la cual la empresa EFE ROIG S.A. solicita se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.-

CONSIDERANDO: I) que la peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos por el artículo 13 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

II) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICAR E S U E L V E:

1ro.- Autorízase a la empresa EFE ROIG S.A. a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERNO DE DEFENSA NACIONAL

[Handwritten signature]
Jorge Menéndez
Presidente de la República

LOG/CYS

AG/fgs.

